

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. OBJETO:

Es objeto de este procedimiento la contratación del seguro de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL del CAMPO DE GOLF DE MEAZTEGI Y CAFETERIA por parte AZPIEGITURAK S.A.M.P. de conformidad con las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene carácter contractual y prevalece sobre el contenido de cualquier otra póliza, y no supone adhesión al modelo de la póliza que la compañía adjudicataria tenga por usual y como propio.

El licitador deberá presentar oferta para al siguiente lote:

1. Todo riesgo daño material (continente, obras de reforma) y a bienes muebles (contenido, existencias y resto de bienes) u otro tipo de instalaciones del CAMPO DE GOLF DE MEAZTEGI Y CAFETERIA DE AZPIEGITURAK S.A.M.P.

2. PLAZO:

El plazo de duración de las pólizas será el de 2 AÑOS desde el efecto Pudiendo prorrogarse por DOS anualidades de UN (1) año cada una, siendo de mutuo acuerdo.

El efecto del contrato será el 23/04/2023 a las 0.00H

3. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Serán las que a continuación se especifican, y servirán de condicionado particular mínimo a cubrir por las respectivas pólizas.

LOTE 1. DAÑOS A BIENES INMUEBLES (CONTINENTE, OBRAS DE REFORMA) Y A BIENES MUEBLES (CONTENIDO, EXISTENCIAS Y RESTO DE BIENES) U OTRO TIPO DE INSTALACIONES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL CAMPOS GOLF AZPIEGITURAK S.A.M.P.

FECHA DE EFECTO: 23/04/2023 a las 00.00 h.

TOMADOR:

AZPIEGITURAK S.A.M.P.

Dirección: Islas Canarias 21, 2º planta, Vizcaya.

CIF: A-95616892

OBJETO DEL SEGURO

La presente póliza tiene por objeto garantizar los bienes patrimoniales del campo de Golf de Meaztegi y cafetería de AZPIEGITURAK S.A.M.P de conformidad con las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

ACTIVIDAD:

Propiedad de las instalaciones del Campo de Golf de Meaztegi con servicio de Restaurante y cafetería

BIENES ASEGURADOS:

Quedarán amparados los bienes e intereses asegurables, que constituyan el patrimonio del Tomador del seguro, así como todos aquellos cuya posesión o adscripción ostente el Asegurado por cualquier título (incluyendo los que se encuentran en leasing), tanto si se encuentran en locales y/o recintos propios como en los de terceros o durante su transporte, incluyendo los locales en los que figure como arrendatario, así como su interés en las obras de reformas de edificios propiedad de terceros.

Instalaciones generales que integran el Club de Golf, incluyendo restaurante, cafetería, club social, vestuarios, tiendas de material y ropa de golf, instalaciones deportivas, guarderías, aparcamientos, almacenes, talleres, oficinas, instalaciones de climatización, contraincendios, eléctricas, depuradoras, señalización y cualquier otra instalación propia de la actividad.

Bienes, obra civil e Instalaciones para la presa de Triano.

Campo de Golf integrado por terrenos, céspedes, árboles y arbustos, elementos del campo tales como greens, tees, bunkers, fair ways, Roughs, calles, campo de prácticas, instalaciones de riego y drenajes, instalaciones meteorológicas y resto de instalaciones propias de la actividad.

El conjunto de bienes, muebles o enseres propios de la casa social, instalaciones, utillajes, herramientas de trabajo y, en general, cuantas instalaciones fijas o móviles, enseres y aprovisionamientos se encuentren en el recinto asegurado por razón de su actividad y sean propiedad del Asegurado, o se encuentren bajo su custodia o control. Quedan incluidos bajo esta definición los bienes propiedad de terceros, siempre que la Suma Asegurada contemple dichos bienes, y éstos sean destinados a la actividad propia del Club de Golf.

Equipos Electrónicos: Todo mecanismo, o conjunto de mecanismos que se dediquen al procesamiento de datos en base a dispositivos electrónicos, tales como ordenadores o computadores, así como las piezas que los integran, y su equipo periférico, incluyendo los correspondiente a los acondicionamientos de aire e instalaciones contra incendios, equipos propios de la actividad con componentes electrónicos y en general todos aquellos equipos que sean de naturaleza electrónica.

Así mismo quedarán incluidos:

- **Vehículos terrestres** autorizados a circular por vías públicas que se encuentren en reposo, coches de Golf (Buggies) y vehículos de mantenimiento.

- Aparatos de medición, control, visión y sonido,
- Bienes de terceros que se encuentren en depósito o custodia del Asegurado o de las personas de las que deba responder y se hallen en los recintos asegurados con cobertura directa y no subsidiaria.
- Bienes de empleados que se encuentren en depósito o custodia del Asegurado o de las personas de las que deba
- Cuadros de valor artístico, obras de arte, objetos artísticos, colecciones, documentos y libros antiguos, joyas, alhajas y otros objetos de valor especial.
- Canales, muros de contención de tierras independientes de los edificios, torres de soporte de líneas eléctricas, obra civil de las instalaciones, vallas, cierres, etc.
- etc.

Quedan incluidos los bienes que se encuentren a la intemperie situados en el exterior y dentro del recinto del riesgo asegurado, siempre y cuando sean bienes pensados para estar a la intemperie.

SITUACIÓN DEL RIESGO: CARRETERA DE TRIANO A LA ARBOLEDA, S/N. 48.530 ORTUUELLA

SUMAS ASEGURADAS:

CONCEPTO	DESGLOSE	SUMA ASEGURADA	TOTAL
CONTINENTE	CUBIERTAS Y EDIFICACIONES	8.492.560,07	19.760.227,03
	CAMPO DE GOLF (TERRENO, BUNKERS, MEJORAS)	5.592.385,00	
	INSTALACION PARA PRESA TRIANO	5.675.281,96	
CONTENIDO	INSTALACIONES ELECTRICAS, CLIMATIZACION, FONTANERIA, RIEGO, ESTACION, ETC.	6.453.513,73	11.057.991,88
	MAQUINARIA	693.368,59	
	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	172.233,14	
	MOBILIARIO Y SEÑALIZACION	3.729.323,70	
	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.637,66	
	RADIOTELEFONOS	4.915,06	
EXISTENCIAS	EXISTENCIAS A PRIMER RIESGO	100.000,00	100.000,00
TOTAL	TOTAL	30.918.218,91	30.918.218,91

COBERTURAS

GARANTÍA	LÍMITE
Todo riesgo de daños materiales	Incluido
Gastos de extinción y salvamento	A primer riesgo 250.000€
Llenados equipos de extinción	100.000€
Gastos de reposición de archivos, títulos, valores, moldes, modelos y matrices	a primer riesgo 250.000€
Gastos por demolición y desescombro	a primer riesgo 250.000€
Desbarre y extracción de lodos	250.000€ a primer riesgo
Servicios de vigilancia	250.000€
Horas extraordinarias	250.000€
Daños eléctricos a líneas, cuadros, transformadores, etc. y todo tipo de aparatos eléctricos y/o electrónicos	A primer riesgo 300.000€
Daños a bienes en curso de construcción y/o montaje	1.000.000
Honorarios de profesionales	a primer riesgo 200.000€
Honorarios de Peritos	A primer riesgo 200.000€
Gastos de permisos/licencias	A primer riesgo 250.000€
inhabitabilidad o Desalojamiento forzoso	250.000€
Daños estéticos de continente y contenido	100.000 € a primer riesgo
Daños materiales por acciones tumultuarias y huelgas no consorciables	250.000 €
Objetos de Arte, decoración, históricos, artísticos	a Primer Riesgo 150.000€
Colapso	Incluido
cimentaciones	incluido
Extra costes	150.000 €
Derrames de líquidos y material fundido	18.000€ a primer riesgo
Vehículos en reposo (incendio, explosión y caída de rayo, caída, vuelco y colisión)	250.000 € a primer riesgo
Nuevas Adquisiciones	25% ssaa
Transportes Urgentes	250.000 €
Autocombustión	60.000 €
Bienes terceros	a Primer Riesgo 300.000€
Bienes empleados	a Primer Riesgo 300.000€
Bienes temporalmente desplazados	a Primer Riesgo 300.000€
Daños a obras menores	Incluido 500.000€
Daños a bienes situados en situaciones determinadas.	a Primer Riesgo 300.000€
Robo	Incluido a Valor Total
En mueble cerrado	A primer riesgo 6.000€

En caja fuerte	A Primer riesgo 30.000€
Transporte de fondos (1 Transportador)	A primer riesgo 30.000€
Robo de bienes de terceros (equipos de golf y objetos personales)	3.000 € por persona, 10.000 € por siniestro y 60.000 € por año
Desperfectos por robo	300.000€
Reposición llaves y cerraduras	3000
Infidelidad de empleados	A primer riesgo 30.000€
Rotura de lunas y cristales	A primer riesgo 300.000€
Equipos electrónicos tales como servidores, accesorios, fax, fotocopiadoras, centralita telefónica, audiovisuales, equipos informáticos, ofimáticos y todos aquellos equipos con componentes electrónicos hasta 15 años de antigüedad.	150.000 € a primer riesgo
Equipos electrónicos móviles y/o portátiles fuera de las instalaciones aseguradas	20.000 € a primer riesgo
Maquinaria de Procedencia Extranjera	Incluido
Avería de Maquinaria	150.000 € a primer riesgo
Bienes Refrigerados	A primer riesgo 20.000€
Portadores externos de datos	30.000 €
Mercancías en cámaras frigoríficas	20.000€
Incremento del coste de reconstrucción	250.000 €
Incremento de coste de operación	30.000€
Asistencia	Incluida
Protección jurídica y reclamación de daños	incluida
Daños al campo	Detallado en cláusula
Daños materiales por acciones tumultuarias y huelgas no consorciables	250.000€
CLÁUSULAS	
Garantía de valor de reposición a nuevo	100%
Compensación de capitales	Incluido
Cobertura automática sobre edificios, maquinaria en instalaciones	20%
Revalorización de capitales según IPC	Incluido

FRANQUICIAS:

General: 500€

- Daños Eléctricos: 500€
- Equipos Electrónicos: 300€
- Ampliación Todo Riesgo: 500€
- Daños al campo: 1.500€ excepto para los siniestros a causa del incendio, explosión, y caída del rayo, para los cuales no se aplicará franquicia.

AMPLIACION COBERTURAS:

DAÑOS AL CAMPO DE GOLF

CAMPO DE GOLF: Terrenos, árboles, plantas, arbustos y céspedes que formen parte del Club de Golf. Dentro de este concepto se incluyen los Greens, Tee Ground, Roughs, Bunkers, Calles, Campo de Prácticas y terrenos adyacentes que formen parte del campo de golf. Es, en suma, toda área dentro del cual está permitido el juego.

RIESGOS CUBIERTOS: Quedan garantizados los daños materiales directos que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de Incendio, explosión y caída de rayo, caída de naves y aeronaves.

Todos los bienes quedan asegurados de las siguientes coberturas, con un límite de indemnización de 300.000 euros por siniestro y anualidad de seguro:

- Daños por tormenta, lluvia, viento, nieve, pedrisco, granizo, huracán, inundación, aludes de nieve y desprendimiento de rocas.

Se excluyen los daños por viento cuando su velocidad sea inferior a 90 Km/h., o por la lluvia cuando su intensidad sea inferior a 40 litros por metro cuadrado.

- Daños por agua ocasionados por reventón, rotura, desbordamiento o atasco de conducciones de distribución, depósitos de agua.

- Gastos de localización y reparación de averías en conducciones de agua del campo, aunque no se ocasionen daños, con el límite del 10% de la suma asegurada del campo y un máximo de 15.000 euros por siniestro y anualidad de seguro.

Se establece para la reconstrucción de los jardines, árboles y arbustos del campo de golf, que hayan sido dañados como consecuencia de un siniestro, un límite de indemnización de 30.000 euros a primer riesgo por siniestro y anualidad de seguro, con sublímite de 3.000 euros por árbol y 1.000 por arbusto.

- Daños por PLAGAS, con el límite de 60.000 euros por siniestro y anualidad de seguro.

Quedan excluidos los daños ocasionados por:

- exceso o insuficiencia de riego y/o fertilizantes - falta de mantenimiento - contaminación por semillas y/o hierbas distintas a las sembradas inicialmente.

- Daños por ANIMALES, con el límite de 60.000 euros por siniestro y anualidad de seguro.

Quedan excluidos los daños causados por roedores y/o topos.

EXCLUSIONES:

Se podrán incluir exclusiones que no contradigan las coberturas solicitadas y se podrán incluir aquellas relativas a Ciberseguridad y las relativas a Pandemias o enfermedades contagiosas.

Con relación a la cobertura de fenómenos atmosféricos, no se podrán incluir limitaciones excepto lo cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Josu Saldamando Santamaría

Firmado por JOSU SALDAMANDO SANTAMARIA,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
AZPIEGITURAK, SAMP el día 08/03/2023 con un
certificado emitido por Herritar eta Erakundeen CA
- CA de Ciudadanos y Entidades (4)

Director de Administración

Azpiegiturak S.A.M.P.